

# ENCARCELAMIENTO POR DELITOS RELACIONADO CON DROGAS EN AMÉRICA LATINA DISCURSO – REALIDAD - OPCIONES

Ernesto Cortés

3 de noviembre, 2016



ASOCIACION  
COSTARRICENSE  
PARA EL ESTUDIO  
E INTERVENCION  
EN DROGAS



# DISCURSO ≠ REALIDAD

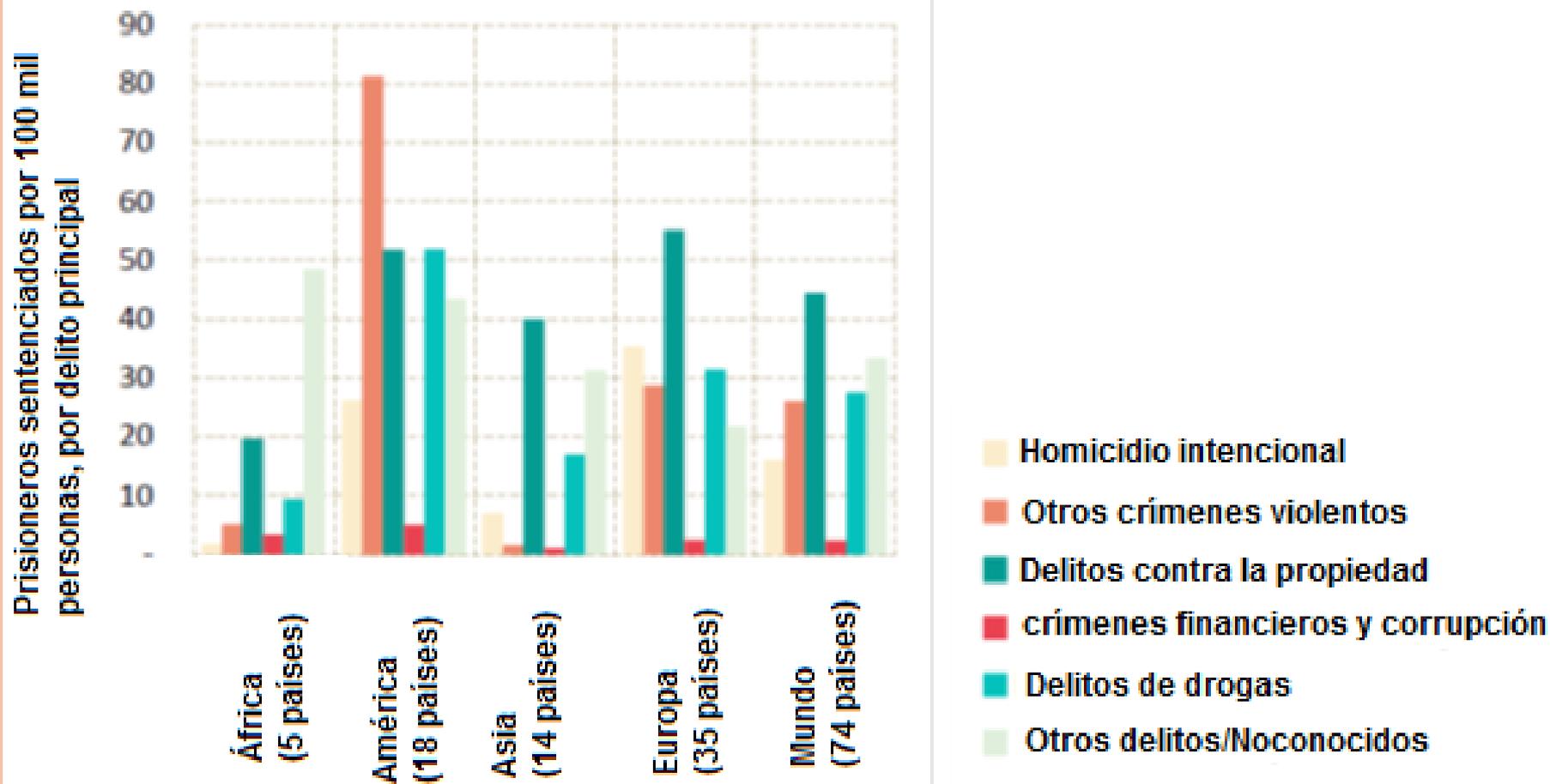
- En los últimos años, América Latina ha sido señalada como una de las regiones del mundo en donde más se ha cuestionado a las políticas de drogas diseñadas a nivel internacional.
- En distintos ámbitos se han planteado cuestionamientos y algunos países han avanzado con ciertas reformas.
- Sin embargo, esas iniciativas no parecen haber cambiado la estrategia de seguir utilizando la herramienta penal como la principal respuesta estatal para afrontar los problemas vinculados a las drogas.
- Lo anterior se ha traducido en encarcelamiento de actores menores del tráfico, fungibles, y en situaciones de vulnerabilidad.

# ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

*"Un problema que afecta a muchos países del Hemisferio es el crecimiento de la población penitenciaria debido a las drogas ilícitas. La aplicación de la ley contra los infractores relacionados con estas drogas – consumidores, pequeños traficantes y ofensores dependientes de las drogas que cometen otros crímenes– genera situaciones de sobrepoblación de los sistemas penitenciarios."*  
(OEA 2013, pag.100)

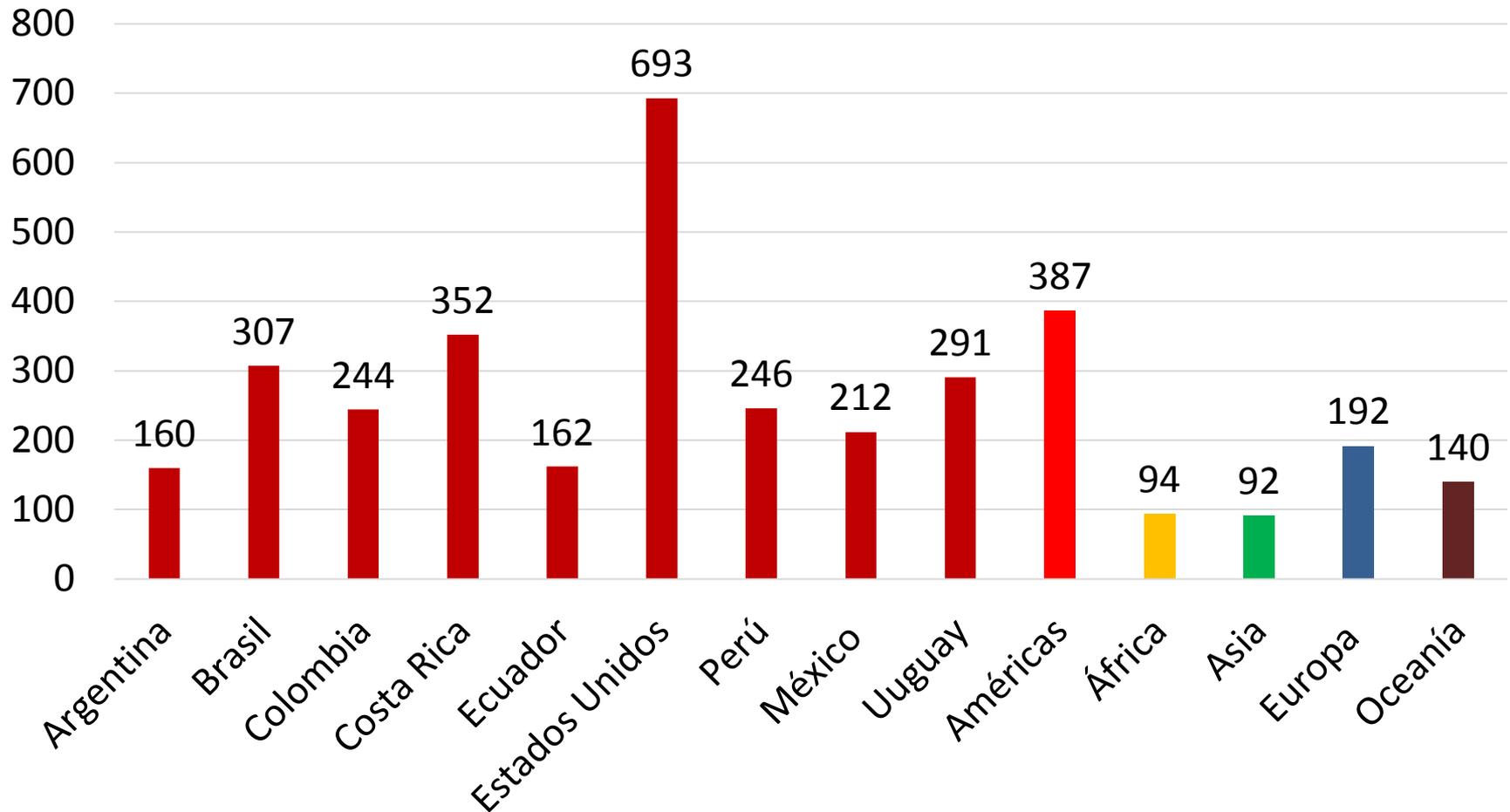


## ***Tasa de encarcelamiento (por cada 100.000 habitantes) en distintos continentes por tipo de delito.***



Fuente: UNODC (2016, pág. 102)

## *Tasa de encarcelamiento por cada 100.000 habitantes en los países seleccionados en comparación con el resto del mundo.*



**Fuente:** Tasas globales de encarcelamiento por continente tomadas de Coyle, Fair, Jacobson & Walmsley (2016, pág. 18). Tasas por países basadas en ICPS. World Prison Brief. Junio de 2016.

# AUMENTO DE LA POBLACIÓN EN PRISIÓN

## Personas en prisión en los países, tasa y aumento

	Población carcelaria	Tasa 100.00 hab	Aumento %
CR	13.903 (2014)	291 (2014)	58 (2000-2014)
URU	9.771 (2013)	278 (2012)	42 (2003-2013)
BRA	548.003 (2012)	274 (2012)	135 (2000-2012)
COL	118.245 (2014)	245 (2014)	300 (1991-2014)
PER	71.596 (2014)	212 (2014)	195 (1997-2014)
MEX	257.017 (2015)	212 (2015)	25 (2005-2015)
ECU	26.591 (2014)	165 (2014)	110 (1990-2014)
ARG	64.288 (2013)	152 (2013)	155 (1996-2013)
BOL	14.415 (2013)	134 (2013)	158 (2001-2013)

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos por los investigadores del CEDD



# AUMENTO POBLACIÓN POR DELITOS DE DROGAS

## Evolución de las personas en prisión por delitos de drogas, 2008-2014

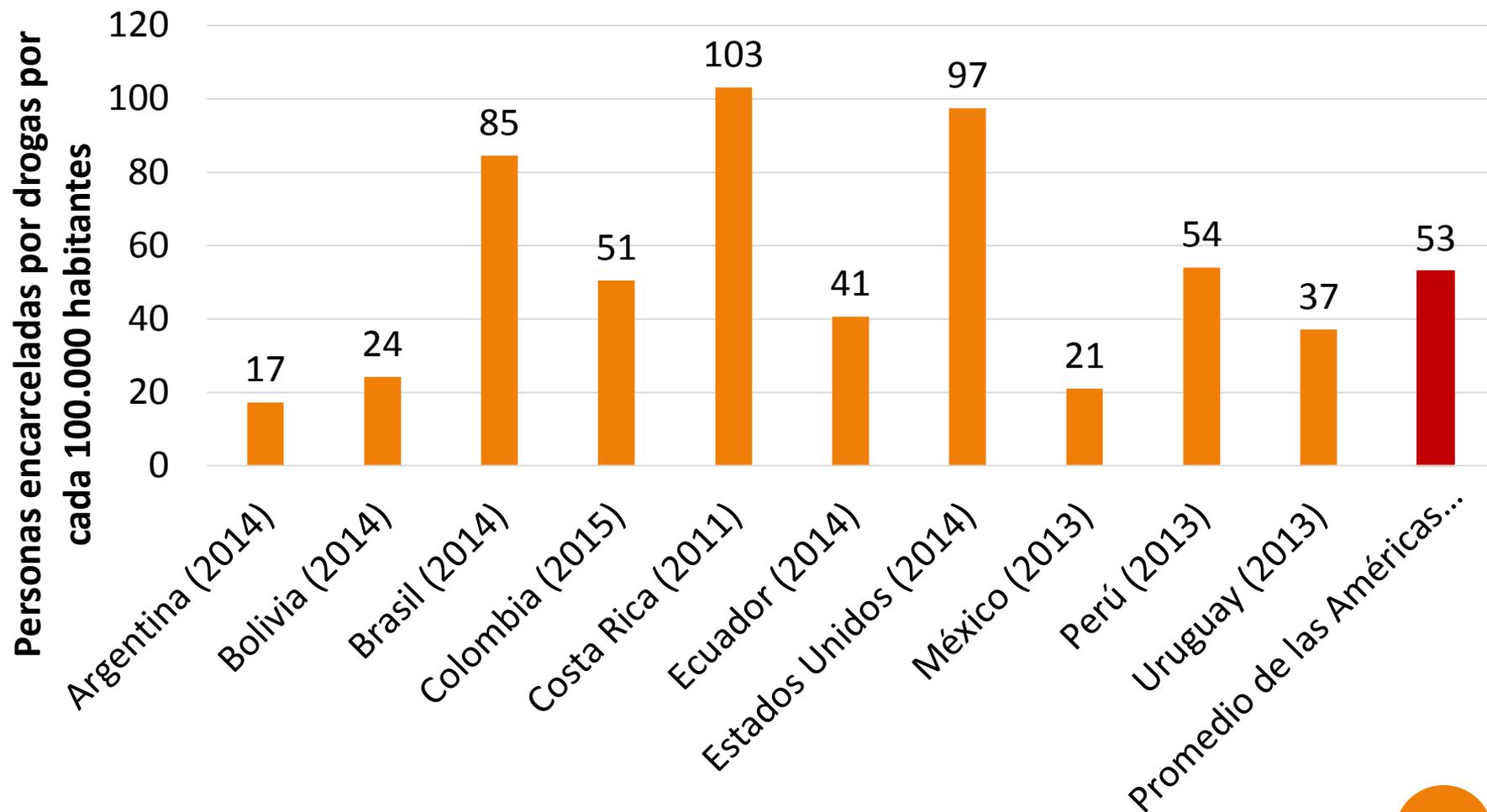
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
CR	2.283	2.503	3.805	4.745	N/D	N/D	N/D
ECU	7.679	N/D	3.975	N/D	N/D	N/D	6.467
BOL	2.794	2.522	2.741	3.205	3.787	3.939	N/D
PER	11.304	11.305	11.899	13.057	15.603	16.526	N/D
BRA	77.371	91.037	106.491	125.744	138.198	N/D	N/D
COL	11.808	12.616	15.872	19.534	23.004	25.258	23.141
URU	N/D	911	1.051	1.147	1.192	1.265	N/D
ARG	5.297	5.256	5.846	6.844	6.498	6.979	N/D
MEX <sup>1</sup>	N/D	N/D	N/D	22.015	23.613	26.098	N/D

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos por los investigadores del CEDD

<sup>1</sup> Datos correspondientes a cárceles federales



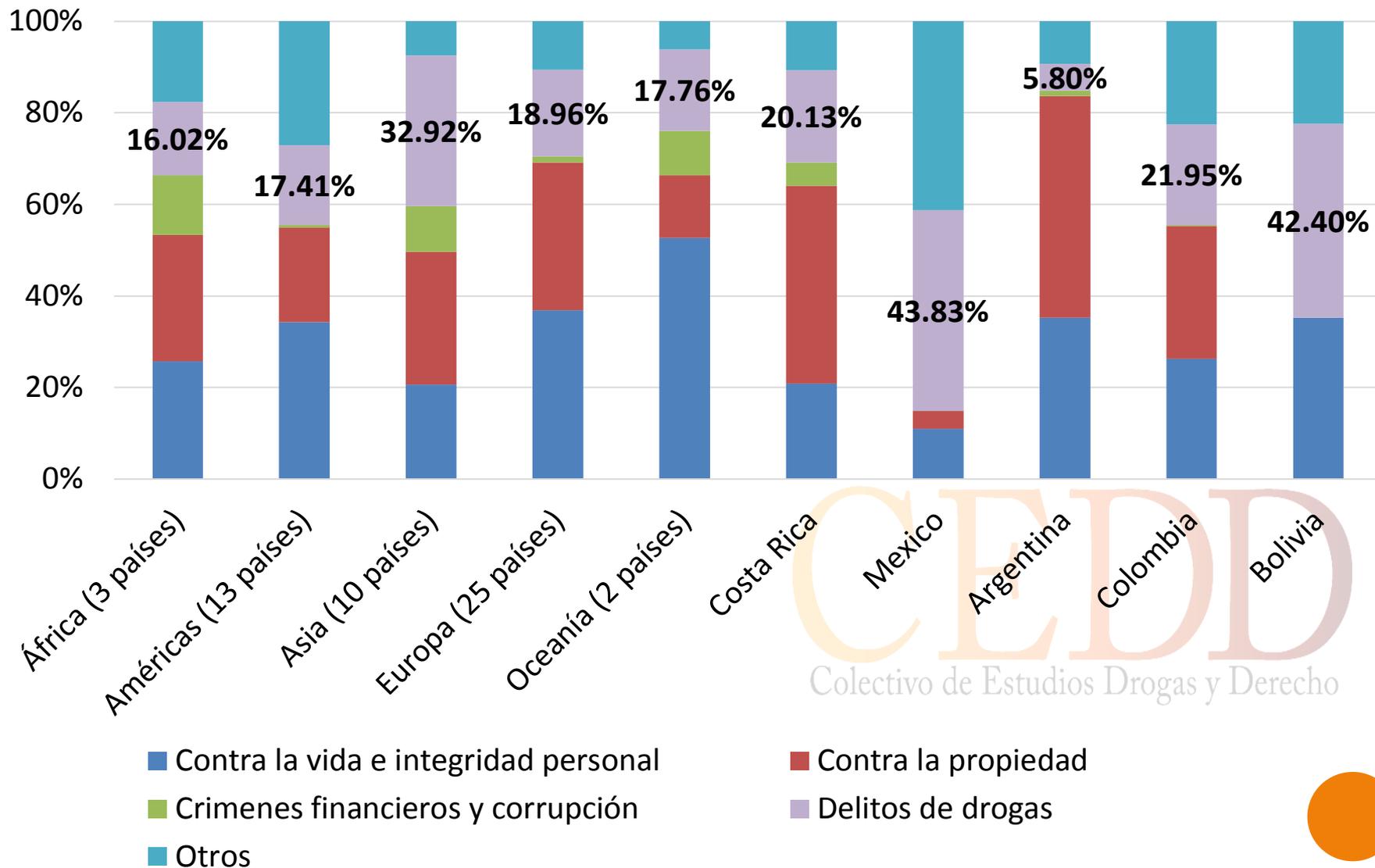
**Tasa de encarcelamiento por delitos de drogas (por cada 100.000 habitantes) en los países estudiados. Datos más recientes disponibles**



**Fuente:** Datos oficiales de personas encarceladas por drogas en cada país recolectados por investigadores del CEDD. Datos poblacionales tomados del Banco Mundial. [\[GCPC1\]](#) [\[IP2\]](#)



## Distribución de la población privada de la libertad en distintos continentes por tipo de delitos y en algunos países de América Latina



CEDD  
Colectivo de Estudios Drogas y Derecho

# Hacinamiento Penitenciario Costa Rica

Distribución de Población Penitenciaria por Centro a Nivel Institucional al 9 de noviembre de 2015	Capacidad real	Población al día de hoy	Porcentaje de hacinamiento
CAI San José	668	1252	87%
CAI Buen Pastor	622	582	-6%
CAI Pérez Zeledón	814	969	19%
CAI Gerardo Rodríguez E.	535	1579	<b>195%</b>
CAI Adulto Mayor	161	163	1%
CAI Reforma	2197	2894	32%
CAI San Rafael	704	1127	60%
CAI San Carlos	347	787	<b>127%</b>
CAI Cartago	296	455	54%
CAI Liberia	890	977	10%
CAI Puntarenas	598	735	23%
CAI Limón	488	564	16%
CAI Pococí	810	1326	64%
<b>TOTAL:</b>	<b>9130 espacios</b>	<b>13.411 personas</b>	<b>47%</b>

Fuente: Ministerio de Justicia y Paz 2016

# REFORMAS EN COSTA RICA

## ➤ Ley 9161. Reforma artículo 77 Ley de Psicotrópicos.

- Mujeres sentenciadas introducción de drogas en un centro penitenciario
- Disminuye las penas de 8 a 20 a 3 a 8 años y penas alternativas a la cárcel
- Condiciones de vulnerabilidad como para introducir proporcionalidad

## ➤ Ley 9271 Mecanismos electrónicos de seguimiento penal

## ➤ Ley 9361 Reforma Ley del Registro y Archivos Judiciales

- Cancelación del registro criminal luego del cumplimiento de la pena:
  - **Inmediatamente** : Penas menores de 3 años
  - **1 año** : Penas de 3 a 5 años
  - **3 años**: Penas de 5 a 10 años
  - **5 años**: Penas de más de 10 años
  - **10 años**: Penas por delitos de crimen organizado, terrorismo, delitos sexuales contra menores de edad, homicidio calificado, feminicidio y contra los deberes de la función pública.

## ➤ Programa de Justicia Restaurativa

## ➤ Programa de Tratamiento bajo Supervisión Judicial

## ➤ Unidades Productivas – Ministerio de Justicia / BID





Defensa Pública informa a la usuaria sobre el programa y sus objetivos



Solicitar el consentimiento informado



Recolectar la información de la minuta de diagnóstico



Trasladar el caso a las instituciones de la Red



Identificar y ejecutar primeras acciones urgentes a seguir por la Defensa Pública



Valorar condiciones de vulnerabilidad



Informar a la usuaria sobre la remisión del caso a la Red

Seguimiento de la intervención y gestión del caso

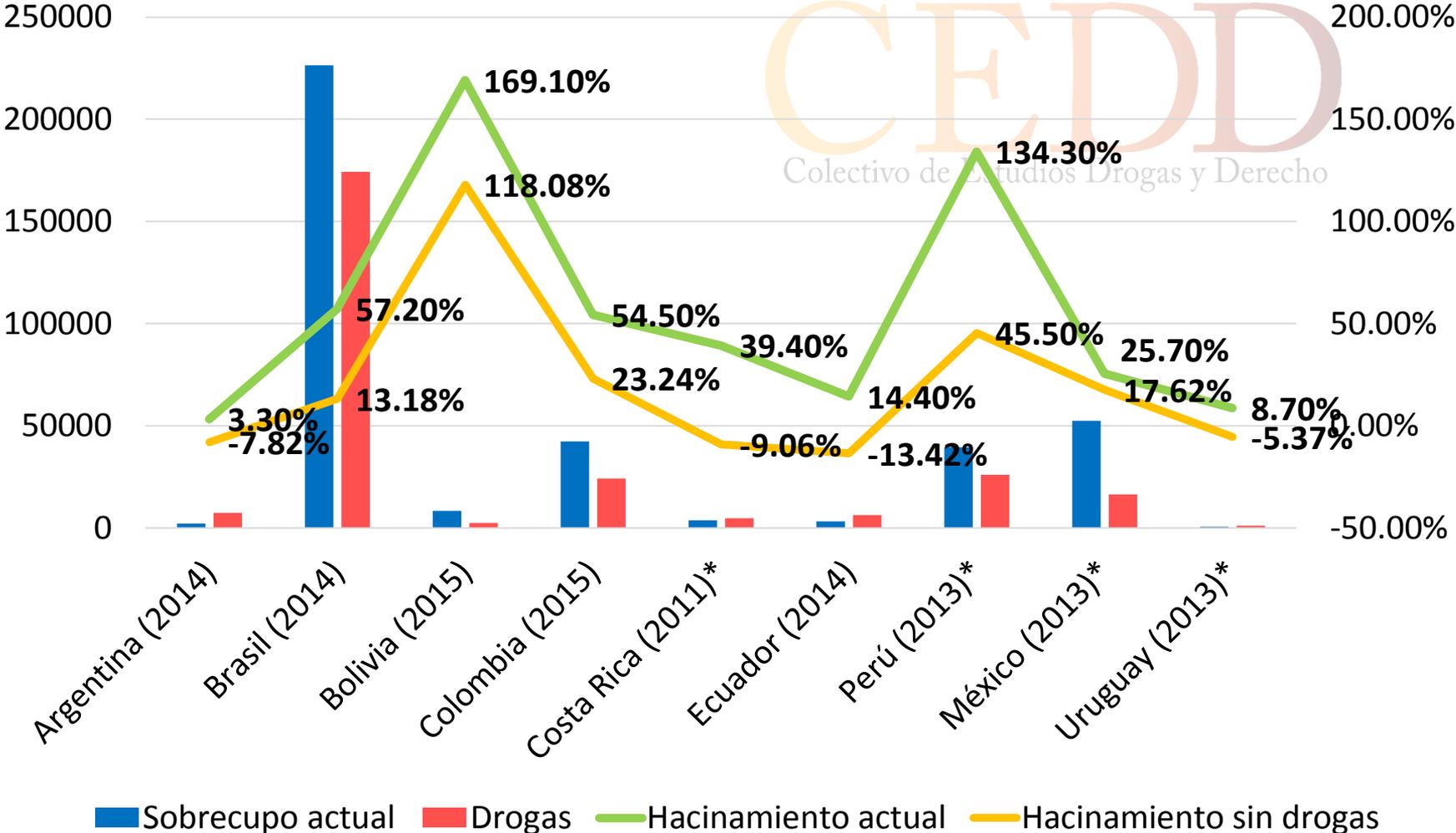


**Red Interinstitucional para la atención integral de mujeres vinculadas a un proceso penal COSTA RICA**

## **Políticas y respuestas proporcionadas y eficaces, así como garantías legales y salvaguardias relativas al proceso penal y el sector de la justicia**

- j) Alentar la formulación, adopción y aplicación, teniendo debidamente en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos, de medidas sustitutivas o complementarias en lo que respecta a la condena o la pena en los casos en que proceda, de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, y teniendo en cuenta, según proceda, las reglas y normas pertinentes de las Naciones Unidas, como las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio);*
- l) Promover políticas, prácticas y directrices nacionales proporcionadas en lo que respecta a la imposición de penas a los delitos relacionados con las drogas, de modo que la severidad de las penas sea proporcional a la gravedad de los delitos y que se tengan en cuenta factores tanto atenuantes como agravantes, incluidas las circunstancias enumeradas en el artículo 3 de la Convención de 1988 y otras las disposiciones aplicables del derecho internacional, y de conformidad con la legislación nacional;*

**Sobrecupo en el sistema penitenciario vs personas presas por delitos de drogas (barras, eje izquierdo) y Hacinamiento con o sin delitos de drogas (líneas, eje derecho). 9 países.**



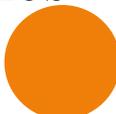
**Fuente:** Elaboración del CEDD. \*Para Costa Rica, Perú, México y Uruguay, la tasa de hacinamiento utilizada fue la última disponible en el World Prison Brief del ICPS, correspondiente a una fecha más reciente que aquella a la que hacen referencia los datos de encarcelamiento por delitos de drogas.

# CONCLUSIONES

- La población en prisión por delitos de drogas sigue aumentando
- En la mayoría de los países estudiados 1 de cada 5 personas lo están por estos delitos
- En la mayoría de los países, la población en prisión por delitos de drogas crece a un ritmo más acelerado comparado con la población general
- El perfil de las personas en prisión por estos delitos sigue mostrando que son los actores menores del tráfico de drogas, fungibles, y asociados a economías de subsistencia u otras condiciones de vulnerabilidad



# RECOMENDACIONES

- Cesar toda clase de persecución contra las personas que usan drogas. El uso de drogas es un problema de salud y no de derecho penal
  - Ofrecer servicios de tratamiento voluntario de los más altos estándares bajo un enfoque de salud pública y respeto a los derechos humanos
  - Realizar las reformas necesarias para permitir que ofensores de delitos menores de drogas tengan alternativas a la prisión
  - Crear redes de apoyo para prevenir la reincidencia –bajo un enfoque de desarrollo humano- atendiendo a los factores socio-económicos que llevaron a la comisión de estas conductas.
  - Implementar programas de priorización y focalización de esfuerzos en los casos más estratégicos para desmontar estructuras criminales y proteger la seguridad pública.
- 

# CEDD

Colectivo de Estudios Drogas y Derecho

**¡MUCHAS GRACIAS!**

Para ver el estudio completo y estudios anteriores visite:

[www.drogasyderecho.org](http://www.drogasyderecho.org)

